

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17667 Orden de 22 de noviembre de 2012 por la que se hace público el nuevo destino del profesorado afectado por el procedimiento de redistribución de efectivos entre el IES Salvador Sandoval y el IES N.º 2 de Las Torres de Cotillas.

Por Orden de 16 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de 25 de octubre), y al amparo de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de Octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional, se convocó procedimiento de redistribución de una parte del profesorado con destino definitivo en el Instituto de Educación Secundaria Salvador Sandoval de Las Torres de Cotillas, para asignarles nuevo destino definitivo en el IES n.º 2 ubicado en el mismo municipio.

Una vez concluido el procedimiento, y de conformidad con lo que establece el apartado décimo de la Orden de 16 de octubre de 2012, es preciso realizar, por parte de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, la nueva adjudicación de destinos con carácter definitivo de aquellos profesores que hayan optado por participar en el proceso de redistribución de efectivos.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Adscribir con carácter definitivo, al profesorado que figura en el anexo I de esta Orden al Instituto de Educación Secundaria N.º 2 de Las Torres de Cotillas.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE del 30), el personal funcionario de carrera que obtenga destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Tercero.- Los destinos obtenidos por este procedimiento de redistribución de efectivos tendrán carácter definitivo y surtirán efectos a partir del día 1 de septiembre de 2013.

Cuarto.- Por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa se expedirán las oportunas resoluciones individuales de adscripción, que se comunicarán a los interesados y al Director del Centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de



julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre), el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.

Anexo I

PROFESORADO ADSCRITO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N.º 2 DE LAS TORRES DE COTILLAS

CUERPO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	APARICIO SERRANO, MERCEDES	27437331
590	INGLÉS	MARTÍNEZ CASTRO, EVA MARÍA	01829603
590	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BLASCO GARCÍA, MATÍAS	05200433
590	TECNOLOGÍA	TORRECILLAS MOYA, JOSÉ ANTONIO	25996799